



**Comunidad de Madrid**

COMUNIDAD DE MADRID	
18:30 HORAS	
- 7 MAYO 2015	
GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º 1722	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Valcarce García, que se relaciona a continuación:

- PE 74/15 R 958
- PE 138/15 R 1247
- PE 149/15 R 1345

Madrid, 5 de mayo de 2015

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/154076.9/15 Fecha: 07/05/2015 10:31



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.  
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 74/15 R 958

**AUTOR/A:** María Amparo Valcarce García (GPS),

**ASUNTO:** Actuaciones de carácter medioambiental que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional en la Finca El Garzo en las Rozas.

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la finca El Garzo, en la actualidad, pertenece en parte a la Comunidad de Madrid mientras que otra parte sigue siendo propiedad de la empresa pública estatal SEPIDE. Sobre ella, la Comunidad de Madrid ha ejercitado un derecho de tanteo y adquisición preferente que, a día de hoy, todavía no se ha materializado, por lo que aún no se ha realizado ninguna planificación sobre actuaciones ambientales.

Madrid, 04 de mayo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 138/15 R 1247

**AUTOR/A:** María Amparo Valcarce García (GPS) ,

**ASUNTO:** Medidas que van a adoptar para la protección integral de la "Vereda de Segovia"

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las medidas que se han adoptado en este sentido, son las siguientes:

- En el Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada "Retamar de la Huerta", del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón se han reservado 6.600 metros cuadrados para restituir la "Vereda de Segovia", que será acondicionada en el marco de Proyecto de Urbanización de dicho desarrollo urbanístico.
- Se han introducido prescripciones en el informe sectorial en materia de vías pecuarias al Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, con objeto de mejorar tanto la "Vereda Segoviana" como las restantes vías pecuarias que recorren este término municipal.
- En cuanto al recorrido de esta vía pecuaria por Majadahonda, actualmente se encuentra en tramitación su deslinde integral, desde el límite de término con Boadilla del Monte hasta el río Guadarrama, comprendiendo, por tanto, el tramo que atraviesa la finca "los Romanillos".
- Por último, en el marco del planeamiento urbanístico de Villanueva del Pardillo, se ha reservado y acondicionado una banda que repone esta vía pecuaria, en buena parte de su trazado por este municipio.

Madrid, 29 de abril de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 149/15 R 1345

**AUTOR/A:** María Amparo Valcarce García (GPS),

**ASUNTO:** Actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional en relación al Informe del Decanato del Colegio de Abogados de Madrid sobre "Medidas para la dignificación de la Abogacía de Oficio"

### **RESPUESTA:**

En relación a la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno Regional no puede emitir valoración alguna al respecto dado que no ha tenido acceso al mencionado Informe al no haberse hecho público.

Madrid, 04 de mayo de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID